

contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

16730 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 160/2006-C, interpuesto por doña Aránzazu González Cea sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 2, se tramita Procedimiento Abreviado núm. 160/2006-C, promovido por doña Aranzazu González Cea contra la desestimación por silencio del recurso de reposición que interpuso frente a las resoluciones de fechas 12 (modificada por otra del día 18) y 13 de mayo de 2005, por las que se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATAS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo José Ignacio Vega Labella.

16731 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 217/2006-A, interpuesto por doña M.ª Dolores López Martínez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 8, se tramita Procedimiento Abreviado núm. 217/2006-A, promovido por doña M.ª Dolores López Martínez contra la desestimación del recurso de reposición que interpuso frente a la resolución de fecha 17 de mayo de 2005, por las que se hacen públicas las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

16732 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 79/2006, interpuesto por doña Adelina García Gallo sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se par-

ticipa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 6, se tramita Procedimiento Abreviado núm. 79/2006 promovido por doña Adelina García Gallo contra la desestimación de los recursos de reposición que interpuso frente a las resoluciones de fechas 17 y 19 de mayo de 2005, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal, y contra la Orden 2201/2005, de 5 de julio, por la que se declaran en expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

16733 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 123/2006-T, interpuesto por don Luis Carlos Martín Martín sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 8, se tramita Procedimiento Abreviado núm. 123/2006-T, promovido por don Luis Carlos Martín Martín, contra la desestimación del recurso de reposición que interpuso frente a la resolución de fecha 19 de mayo de 2005, por la que se hacen públicas las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

BANCO DE ESPAÑA

16734 *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 22 de septiembre de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2817	dólares USA.
1 euro =	148,89	yenes japoneses.
1 euro =	0,5766	libras chipriotas.
1 euro =	28,483	coronas checas.
1 euro =	7,4602	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.

1 euro =	0,67365	libras esterlinas.
1 euro =	276,97	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9784	zlotys polacos.
1 euro =	9,2580	coronas suecas.
1 euro =	239,60	tolares eslovenos.
1 euro =	37,568	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5812	francos suizos.
1 euro =	90,97	coronas islandesas.
1 euro =	8,3455	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,4350	kunas croatas.
1 euro =	3,5636	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,1750	rublos rusos.
1 euro =	1,9618	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7013	dólares australianos.
1 euro =	1,4264	dólares canadienses.
1 euro =	10,1504	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,9761	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.778,82	rupias indonesias.
1 euro =	1.213,64	wons surcoreanos.
1 euro =	4,7109	ringgits malasios.
1 euro =	1,9468	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,482	pesos filipinos.
1 euro =	2,0285	dólares de Singapur.
1 euro =	47,957	bahts tailandeses.
1 euro =	9,8262	rands sudafricanos.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.–El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

16735 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Agosto 2006:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	4,320
b) De cajas de ahorro	4,386
c) Del conjunto de entidades de crédito	4,355
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	5,375
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	3,582
4. Tipo interbancario a 1 año (Mibor) (2)	3,614
5. Referencia interbancaria a 1 año (Euribor)	3,615

Madrid, 18 de septiembre de 2006.–El Director general, José María Roldán Alegre.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE del 4 de diciembre).